



## PREGUNTAS FRECUENTES

# Plan de Pensiones de Empleo de Banco Sabadell





## PARTÍCIPIES

---

### ¿Cómo hacer una aportación voluntaria?

Las aportaciones voluntarias periódicas y extraordinarias se realizan cumplimentando la solicitud de aportación y enviándola a través de oficina, del canal 9800 o al buzón: [previsioempresarial@sabadellsegurosypensiones.com](mailto:previsioempresarial@sabadellsegurosypensiones.com)

Partícipe en activo pueden encontrar el modelo en:

IN SABADELL > Área Personas > Mis beneficios > Beneficios Corporativos > Plan de Pensiones

### ¿Qué límites tienen actualmente las aportaciones?

- El límite anual conjunto para aportaciones personales y contribuciones empresariales es de 10.000 €
- La contribución empresarial tiene prelación dentro del límite conjunto
- El partícipe puede aportar al Plan de Empleo según el importe de la contribución empresarial (ver tabla)
- Adicionalmente, se pueden aportar hasta 1.500 € a planes individuales o al PPE según normativa vigente
- Se aplicará coeficiente 1 si los rendimientos del trabajo superan los 60.000 €

TABLA DE COEFICIENTES	
Contribución anual de la empresa	Coeficiente
≤ 500€	Contribución empresarial por 2,5.
Entre 500,01€ y 1.500€	1.250 + la diferencia entre la contribución empresarial y 500 por 0,25
> 1.500€	Contribución empresarial por 1.

EJEMPLO	
Aportación empresa	Aportación máxima del empleado (aplicación de coeficientes)
500	$500 \times 2,5 = 1.250€$
1.000	$1.250 + [(1.000-500) \times 0,25] = 1.375€$
1.750	$1.750 \times 1 = 1.750€$



## PARTÍCIPES

### ¿Cómo puedo consultar el Plan?

Puedes consultar la información a través de la web Banco Sabadell (actualmente aún no se puede a través de la app)

Podrás consultar: Saldo y movimientos, Rentabilidad, Reglamento del plan e Informes y documentación.

Ruta: Ahorro e Inversión > Jubilación > Planes de Pensiones > Planes de mi Empresa.

The screenshot shows the Sabadell website interface. At the top, there is a blue header with the Sabadell logo on the left, a notification bell icon, and a user profile icon labeled 'Particulares'. Below the header is a navigation menu with tabs: 'Inicio', 'Cuentas', 'Tarjetas', 'Ahorro e inversión' (highlighted with a green box), 'Financiación', 'Seguros', and 'Servicios'. On the left side, there is a vertical menu with categories: 'Mi ahorro e inversión', 'Ahorro', 'Inversión', 'Jubilación' (highlighted with a green box), 'Planes de pensiones' (highlighted with a green box), 'Planes de previsión asegurados', and 'Información de mercado'. The main content area is titled 'Planes de pensiones' and contains two columns of options. The first column, 'Consulta de mis Planes', includes 'Saldos y extractos' and 'Planes de mi empresa' (highlighted with a green box). The second column, 'Gestión de Planes', includes 'Aportación extraordinaria', 'Aportaciones periódicas', 'Traspaso entre planes', 'Aportación a un nuevo plan', and 'Cambio de beneficiarios'.



## **PARTÍCIPES**

---

### **¿Qué información periódica recibo?**

La información sobre la evolución del plan se facilita con carácter trimestral, y se incluye el importe de reserva fiscal. En el colectivo de prestación definida, la periodicidad es anual

La declaración de Prestaciones de Pensión (DPP) es un documento informativo con carácter anual que tiene como objetivo ofrecer a los partícipes una estimación orientativa de la pensión que podrían recibir e el momento de su jubilación.

Si tienes activado el correo electrónico, recibirás un aviso cuando el extracto esté disponible en Correspondencia

### **Cómo consultar y descargar extractos**

- Vía web: Inicio > Correspondencia > Todos los filtros > Categoría > Pensiones y seguros
- Vía app: Correspondencia > Filtros > Documentación digital > Pensiones y seguros

### **Cómo activar o modificar el correo electrónico**

Para activar o modificar el correo electrónico donde recibir comunicaciones se realizará a través de la web:

[www.sabadellsegurosypensiones.com/es/documentacion/documentacion-planes-de-pensiones-de-empleo](http://www.sabadellsegurosypensiones.com/es/documentacion/documentacion-planes-de-pensiones-de-empleo)

### **¿Puedo hacer aportaciones si ya no trabajo en el Banco?**

Sí, si eres partícipe en suspenso y no tienes obligación de movilizar, y siempre que no pertenezcas a colectivos excluidos en el artículo 7.3 B (partícipes en suspenso del colectivo A6)

### **¿Cómo hacer una movilización de entrada desde otro plan?**

Cumplimenta la solicitud y envíala a: [previsioempresarial@sabadellsegurosypensiones.com](mailto:previsioempresarial@sabadellsegurosypensiones.com)



## PARTÍCIPIES

---

### ¿Si causo baja en la empresa debo movilizar el plan?

Con carácter general, al extinguirse la relación laboral, debe mobilizarse la totalidad de los derechos consolidados dentro del plazo establecido (1 mes). Si el partícipe no solicita la movilización de sus derechos consolidados se movilizará hacia el BS Plan Monetario , tal y como establece el Reglamento del Plan (artículo 16.3).

Las excepciones recogidas en el reglamento (artículo 6.5 L y 6.6 D), establecen que no tendrán obligación de movilizar aquellos partícipes de 55 años o más, que extingan voluntariamente su relación laboral. La disposición transitoria quinta también exceptúa los partícipes que causen baja laboral y pasen a ser partícipes en suspenso por aplicación del Acuerdo de Despido Colectivo suscrito el 19 de octubre de 2021 (ERE nº 0444/21).

### ¿Cómo hacer una movilización de salida hacia otro plan?

Debes solicitarla en la entidad de destino, que será quien tramitará el traspaso.

Datos del plan:

- Plan: Plan de Pensiones de Empleo Banco Sabadell (N0383)
- Fondo: G.M. Pensiones, F.P. (F0236)
- Gestora: BanSabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. (G0085)

### ¿Puedo anticipar el rescate por jubilación (ERE)?

No está previsto en las especificaciones del plan anticipar la prestación de jubilación por este motivo.



## BENEFICIARIOS

---

### ¿Cómo solicitar una prestación?

Contactar a través de oficina o del buzón: [previsioempresarial@sabadellsegurosypensiones.com](mailto:previsioempresarial@sabadellsegurosypensiones.com)

En colectivos de prestación definida, es necesario contactar previamente con RRLL

### ¿Cuándo puedo solicitar la prestación?

- Jubilación
- Incapacidad
- Fallecimiento
- Supuestos excepcionales: desempleo de larga duración o enfermedad grave

### ¿Qué formas de cobro existen?

- Capital total o parcial
- Renta financiera temporal
- Mixta: combinación de capital y renta financiera temporal
- Renta asegurada

### ¿Existe un plazo para solicitar la prestación?

No se establece un plazo para cobrar la prestación. No obstante, se debe tener en cuenta que para beneficiarse de la reducción de la reserva fiscal (aportaciones realizadas hasta el 31/12/2006) el beneficiario tendrá hasta 2 años desde la fecha de la contingencia. Únicamente podrá aplicarse esta reducción en un único ejercicio fiscal y cuando la forma de cobro sea en capital.



## BENEFICIARIOS

---

### ¿Puedo movilizar si ya soy beneficiario?

No, tal y como establece el artículo 35.5 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, una vez que el partícipe ha causado contingencia no podrá movilizar sus derechos económicos. Al pasar a situación de beneficiario, tendrá la opción de solicitar la prestación.

### ¿Puedo continuar haciendo aportaciones?

Sí, de acuerdo al artículo 8.4 M se pueden seguir realizando aportaciones con las limitaciones expuestas en el mismo artículo. Los pasos para realizar las aportaciones será el mismo que para los partícipes.

### ¿Puedo hacer movilizaciones de entrada?

Sí, de acuerdo con artículo 8.4 M se pueden seguir realizando movilizaciones de derechos económicos de planes individuales al PPE, con las limitaciones expuestas en el mismo artículo.

Los pasos para realizar las movilizaciones será el mismo que para los partícipes.

### ¿Puedo solicitar asesoramiento financiero-fiscal sobre la prestación?

Sí, a través de la OAE se puede solicitar de manera gratuita asesoramiento financiero-fiscal.

También puedes solicitar una simulación de la forma de pago a través del buzón [previsioempresarial@sabadellsegurosypensiones.com](mailto:previsioempresarial@sabadellsegurosypensiones.com)



## BENEFICIARIOS

---

### Documentación necesaria para solicitar la prestación:

#### Documentación general:

- Solicitud de prestación
- Modelo 145
- DNI
- Certificado de titularidad bancaria

#### Documentación según contingencia:

- **Jubilación:** Resolución de la seguridad social
- **Invalidez:** Resolución de la seguridad social
- **Fallecimiento:** Certificado de defunción
  - Certificado de últimas voluntades
  - Testamento o declaración de herederos



## SUPUESTO EXCEPCIONAL DE LIQUIDEZ

---

Los supuestos excepcionales de liquidez contemplados en el artículo 16.5 de las Especificaciones son desempleo de larga duración y enfermedad grave.

### Enfermedad grave

Acreditarse la situación médica y la necesidad económica. Podrá solicitarse por enfermedad del propio partícipe, cónyuge, ascendientes o descendientes en primer grado o persona que, en régimen de tutela o acogimiento, conviva con el partícipe o de él dependa.

- Documento emitido por el INSS en el que conste que la persona afectada no percibe pensión por invalidez.
- Documentación que justifique la disminución de “renta disponible por aumento de gastos o reducción de ingresos”, como por ejemplo tickets, nóminas, pruebas médicas, facturas,...
- Certificado médico actual emitido por la Seguridad Social firmado y sellado por el médico correspondiente (adjunto).
- En caso de afectar a una persona diferente al asegurado (hasta 3º grado):  
Libro de familia donde se acredite personalidad del beneficiario y relación con el afectado.

### Desempleo de larga duración

Causar baja no voluntaria en el banco y acreditar la situación.

- Certificado del INEM conforme está dado de alta como demandante de empleo (máx. 2 meses de antigüedad)
- Certificado del INEM conforme no cobra ninguna prestación contributiva (máx. 2 meses de antigüedad)
- Declaración jurada de cumplir conforme se reúnen las condiciones del art. 9.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y de situación legal de desempleo.



## OTROS DATOS DE INTERÉS

---

### ¿Es posible unificar pólizas/colectivos del plan de pensiones de empleados BS?

No, dado que cada póliza corresponde a un colectivo, y la tipología de las aportaciones son distintas para cada uno de ellos, tal y como recoge el artículo 9.6 y 9.7 de las especificaciones.

### ¿Cómo modificar datos personales o domicilio?

Cualquier dato se puede modificar enviando un correo al buzón [previsioempresarial@sabadellsegurosypensiones.com](mailto:previsioempresarial@sabadellsegurosypensiones.com)

### ¿Cómo se pueden modificar los beneficiarios?

- Partícipe activo: consulta o modificación de la designación de beneficiarios se realiza a través del portal del empleado.
- Partícipe no activo: consulta o modificación de la designación de beneficiarios se realiza a través de petición a la OAE, dirigiéndose a Relaciones Laborales o al correo [0901relacioneslaborales@bancsabadell.com](mailto:0901relacioneslaborales@bancsabadell.com)

### ¿Puedo solicitar la disposición excepcional por el supuesto a 10 años?

En el PPE de Banco Sabadell no es posible solicitar la prestación por el supuesto de liquidez a 10 años. En los planes de empleo, este supuesto tiene que estar recogido en las especificaciones del plan, y no es el caso.

---

Cualquier consulta relacionada con el Plan de Pensiones de Empleo de Banco Sabadell se puede contactar con:  
[previsioempresarial@sabadellsegurosypensiones.com](mailto:previsioempresarial@sabadellsegurosypensiones.com)